



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0091 -2025-A/MPS

Chimbote, 13 FEB. 2025

VISTO:

El Informe Legal N° 030-2025-GAJ-MPS de fecha 14 de enero de 2025; el Informe N° 002-2025-UPV-MPS de fecha 08 de enero de 2025; el Expediente Administrativo N° 054504-2024 presentado por el Comité Electoral – AA.HH 16 de diciembre, solicita el reconocimiento de la Organización Social (Junta Vecinal) del Asentamiento Humano 16 de diciembre - distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6) del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPS, señala en su artículo 3° que: “Las juntas vecinales son organizaciones sociales, conformadas por los vecinos residentes en su jurisdicción, que participan activamente en procurar que la gestión se oriente al desarrollo integral de su comunidad, además de ser nexo directo y sin



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0091

injerencias externas de ningún tipo entre los vecinos y Gobierno Local, dentro del marco de un estado democrático, descentralizado y desconcentrado con el objetivo de alcanzar el desarrollo de la provincia”;

Que, el artículo 16° de la norma en mención, indica que: *“La junta vecinal es elegida democráticamente por lista completa, con el voto favorable de la lista que obtenga la votación más alta de los votos emitidos por los vecinos electores del sector de su jurisdicción; por un periodo de dos (02) años (...)”*

Que, los requisitos para ser candidato a Directivo de la junta vecinal se encuentran estipulados en el artículo 31° de la ordenanza Municipal N° 011-2020-MPS, en el que pide *“a) ser mayor de edad y gozar de sus derechos civiles y políticos y b) Ser residente efectivo en el sector correspondiente, no menor de tres (03) años de vivencia acreditado con el documento nacional de identidad, recibo de servicios o constancia policial domiciliaria”;*

Que, mediante Expediente Administrativo N° 049530-2024 presentado por el Comité Electoral del Asentamiento Humano 16 de diciembre, representado por la Lic. Melissa Elizabeth Valverde Carahuano en su calidad de presidenta, solicita el reconocimiento de la nueva Junta Directiva;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 002-2025-UPV-MPS de fecha 08 de enero de 2025, la Jefe (e) de la Unidad de Participación Vecinal, Abog. Asusena Henríquez Hernández, indica que:

“El procedimiento para las elecciones de las Juntas Vecinales se encuentran establecido en la Ordenanza Municipal N° 011-2020-MPS y su Reglamento de Organización, Funciones y Convocatoria a elecciones de las juntas vecinales de la provincia del Santa, siendo objetivos plenos de las juntas vecinales. El fortalecimiento de la participación y el control vecinal, la promoción e impulso de la participación del vecindario en el desarrollo social y la contribución en el desarrollo de una sociedad sostenible;

Que, el día 15 de diciembre de 2024, se llevó a cabo las elecciones para la junta vecinal del Asentamiento Humano 16 de diciembre – distrito de Chimbote, señalan que en el padrón de votantes figuran noventa y seis (96) electores y según el acta de escrutinio, de forma democrática resulto ganadora la lista n° 02; por ello solicitan el reconocimiento de la referida lista, quedando conformada por las siguientes personas;

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	JEANCARLOS DANILO NARVÁEZ HUALCAS	76739007	Secretario General
2	EFRAÍN DAVID ARISTA DELGADO	45201493	Sub Secretario General
3	GUSTAVO HENRY BERMÚDEZ COLONIA	75162861	Secretaria de Organización



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0091

4	MARYORI LISETH COLOMBINO DE LA CRUZ	75884285	Secretaria de Economía
5	LISBETH LUCEYDA RISCO VILCHERREZ	75171939	Secretaria de Actas y Archivo
6	JUAN JOSÉ AMESQUITA RAMOS	45100029	Secretario de Cultura y Deporte
7	NAYELI XIOMARA PÉREZ DELFIN	72656266	Secretaria de Comunicaciones
8	CAROL MILENA LEYTON SALGADO	42348508	Secretaria de Asistencia Social
9	ESTEFANY CLEMENCIA HOYOS MACHACA	75171939	Secretario de Disciplina
10	ANDERSON OMAR HERRERA TARAZONA	47420921	Secretario de Seguridad Ciudadana

Que, culmina su informe indicando que después de tener en cuenta los resultados del Proceso Electoral sobre reconocimiento de la Junta Vecinal del Asentamiento Humano 16 de Diciembre, periodo 2024 – 2026, sugiere; reconocer a la Organización Social (Junta Vecinal) de dicho Asentamiento Humano, por el periodo de dos (02) años;

Que, mediante Informe Legal N° 030-2025-GAJ-MPS el Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de Reconocimiento y Registro de la Organización Social (Junta Vecinal) del Asentamiento Humano 16 de Diciembre, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, al haber cumplido con presentar los requisitos de ley, en atención al Informe N° 002-2025-UPV-MPS de fecha 08 de enero de 2025;

Que, estando a los considerandos precedentes corresponde emitirse la resolución por parte de la alcaldía en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Organización Social (Junta Vecinal) del **ASENTAMIENTO HUMANO 16 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2026, quedando conformada de la siguiente manera:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
1	JEANCARLOS DANILO NARVÁEZ HUALCAS	76739007	Secretario General

3



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

2021

2	EFRAÍN DAVID ARISTA DELGADO	45201493	Sub Secretario General
3	GUSTAVO HENRY BERMÚDEZ COLONIA	75162861	Secretaria de Organización
4	MARYORI LISETH COLOMBINO DE LA CRUZ	75884285	Secretaria de Economía
5	LISBETH LUCEYDA RISCO VILCHERREZ	75171939	Secretaria de Actas y Archivo
6	JUAN JOSÉ AMESQUITA RAMOS	45100029	Secretario de Cultura y Deporte
7	NAYELI XIOMARA PÉREZ DELFIN	72656266	Secretaria de Comunicaciones
8	CAROL MILENA LEYTON SALGADO	42348508	Secretaria de Asistencia Social
9	ESTEFANY CLEMENCIA HOYOS MACHACA	75171939	Secretario de Disciplina
10	ANDERSON OMAR HERRERA TARAZONA	47420921	Secretario de Seguridad Ciudadana

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva de la Organización Social (Junta Vecinal) del *ASENTAMIENTO HUMANO 16 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH*, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

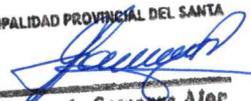
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con copia del presente acto resolutivo al Señor JEANCARLOS DANILO NARVÁEZ HUALCAS en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Organización Social (Junta Vecinal) del *ASENTAMIENTO HUMANO 16 DE DICIEMBRE, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH*.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Participación Vecinal y demás unidades orgánicas para que según funciones sean competentes tomen las acciones que correspondan, a fin de dar cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c:
GM
Junta Dir.
UPV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Aior
ALCALDE